REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
RCO MACO RRIMM DIVB / isa.

INTERNA

0,3693

**URGENTE** 

DECRETO EXENTO N 5 620. 1

CAUQUENES,

0 8 AGO. 2024

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Exento N° 3151 de fecha 18 de julio de 2024, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 1844, de fecha 31 de julio de 2024, de DIDECO.
- Cotización suscrita con el proveedor PEDRO VENTURA Y CIA. LTDA.
- Ley  $N^{\circ}$  19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

## CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir enseres básicos del hogar necesarios para persona afectada por incendio estructural en su casa habitación, según solicitud asistencial N° 8284.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley  $N^{\circ}$  19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

## DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la "Urgencia" y "Emergencia" establecido en la letra c), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, procédase al trato o contratación directa con el proveedor PEDRO VENTURA Y CIA. LTDA., RUT: 86.697.600-7, por valor que a continuación se detalla: \$ 2.796.143. Impuesto incluido, para la adquisición de enseres básicos del hogar necesarios para persona afectada por incendio estructural en su casa habitación, según solicitud asistencial N° 8284.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para adquirir enseres básicos del hogar necesarios para persona afectada por incendio estructural en su casa habitación, según solicitud asistencial N° 8284.

- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de enseres básicos del hogar necesarios para persona afectada por incendio estructural en su casa habitación, según solicitud asistencial N° 8284, por el monto de \$ 2.796.143. Impuesto incluido, con el proveedor PEDRO VENTURA Y CIA. LTDA, RUT: 86.697.600-7, en conformidad a Memo N° 1844 de DIDECO, de fecha 31/07/2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-999 (4-29) "Otros"

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

iilse ataitis tildies

SECRETARIO MUNICIPAL

odríguez Domínguez

ALCALDE

## DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA

AUQU

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.